

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**Cultura tributaria y evasión de impuestos de las MYPES, sector de
abarrotes del Mercado de Abastos de Chancay-2023**

Tesis para obtener el título profesional de Contadora Publica

Autora

Martínez Figueroa, Giuliana Liset

Código ORCID 0009-0000-4544-5503

Asesora

Ávila Alcalde, Yesenia Margot

Código ORCID 0000-0001-5509-4460

HUACHO - PERU

2023

ÍNDICE

Índice General.....	i
Índice de Tablas	ii
Palabra clave:.....	iv
Constancia de similitud.....	v
Título.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
1. Introducción	1
2. Metodología	18
3. Resultados.....	22
4. Análisis y discusión	35
5. Conclusiones y recomendaciones	39
6. Referencias bibliográficas.....	43
7. Anexos y apéndices	49

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	¿Conoce usted sus deberes y derechos tributarios?	35
Tabla 2	¿Sabe cómo declarar sus impuestos?	35
Tabla 3	¿En su medio desarrollan charlas para elevar el nivel de conocimiento de temas tributarios?	36
Tabla 4	¿Cumple responsablemente con el pago de sus obligaciones tributarias?	36
Tabla 5	¿Respeta el cronograma para el pago de sus impuestos?	37
Tabla 6	¿Sus declaraciones tributarias lo realiza con información fehaciente?	37
Tabla 7	¿La SUNAT le informa sobre los beneficios del pago de impuestos?	38
Tabla 8	¿La SUNAT en su página web tiene información actualizada sobre sus impuestos?	38
Tabla 9	¿Está informado por SUNAT acerca de la emisión de comprobantes electrónicos?	39
Tabla 10	¿La SUNAT cuenta con personal que le brinda información confiable y real sobre los impuestos a pagar?	39
Tabla 11	¿Recibe asistencia virtual de manera inmediata por parte de la SUNAT?	40
Tabla 12	¿La SUNAT brinda capacitación y asesoría constante en temas tributarios?	40
Tabla 13	¿Tiene conocimiento que la recaudación de impuestos contribuye al desarrollo económico y social del país?	41
Tabla 14	¿La SUNAT realiza campañas incentivando el pago oportuno de los impuestos?	41
Tabla 15	¿Emite comprobantes electrónicos?	42
Tabla 16	¿Realiza sus declaraciones y pagos mensuales de IGV-RENTA dentro de los plazos establecidos según cronograma?	42
Tabla 17	¿Le resulta complejo y costoso cumplir con sus obligaciones tributarias?	43
Tabla 18	¿Conscientemente cumple con el pago de sus impuestos?	43
Tabla 19	¿La implementación de facturación electrónica ayudará a la disminución de la evasión de los impuestos?	44
Tabla 20	¿Considera es muy importante para el País, cumplir voluntariamente con pagar los impuestos?	44

Tabla 21	¿Tiene conocimiento de las infracciones y sanciones tributarias del comercio informal?	45
Tabla 22	¿Cree usted que el no emitir comprobantes de pago es uno de los principales problemas de evasión de impuestos?	45
Tabla 23	¿Está de acuerdo con las sanciones que aplica la SUNAT por la evasión de impuestos?	46
Tabla 24	¿Conoce las sanciones por la evasión de sus impuestos de acuerdo al régimen tributario al que pertenece??	46
Tabla 25	Correlación cultura tributaria y evasión tributaria	47

Palabras Claves:

Tema	Cultura Tributaria Evasión de impuestos
Especialidad	Contabilidad

Keywords

Theme	Tax Culture and Tax Evasion
Specialty	Accounting

Línea de Investigación

Línea de investigación	Tributación
Área	Ciencias Sociales
Sub área	Economía y Negocios
Disciplina	Economía

Line of research

Línea de investigación	Taxation
Área	Social Sciences
Sub área	Economy and business
Disciplina	Economy

CONSTANCIA DE SIMILITUD



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "**CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LAS MYPES, SECTOR DE ABARROTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE CHANCAY-2023**" del (a) estudiante: **MARTINEZ FIGUEROA GIULIANA LISET**, identificado(a) con Código N° **2008209261**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **30%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 14 de febrero de 2024

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



Cultura Tributaria y Evasión de Impuestos de las Mypes, sector de abarrotes del Mercado de abastos de Chancay-2023

Tax Culture and Tax Evasion in Mypes, grocery sector of the Chancay Food Market-2023

RESUMEN

Tuvo como propósito explicar que la cultura tributaria se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del sector de abarrotes del mercado de abastos de Chancay 2023.

La investigación de tipo descriptiva – no experimental, utilizó como técnica la encuesta, validada por tres juicios de expertos y el instrumento un cuestionario cuya confiabilidad se halló con alfa de Cronbach, obteniendo el valor de 0,920 para Cultura Tributaria y 0.899 para Evasión Tributaria, resultando en ambos casos altamente confiable su aplicación.

Se trabajó con una población muestra de 30 Mypes del sector de abarrotes y los resultados se obtuvieron con el software estadístico SPSS versión 26 en español.

Se concluye que existe una correlación de alto nivel positivo de (0,873) con una sig. de $0.00 <$ al 0.05, confirmándose la hipótesis planteada, “La cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Mypes del sector abarrotes del mercado de abastos de Chancay 2023”.

Con la presente investigación se busca pretende mejorar la cultura tributaria en los Mypes del sector de abarrotes del Mercado de abastos de Chancay, y disminuir los niveles de evasión tributaria.

ABSTRACT

Its purpose was to explain that the tax culture is related to the fulfillment of the tax obligations of the Mypes in the grocery sector of the Chancay 2023 supply market.

The research was descriptive - non-experimental. The survey was used as a technique, validated by three expert judgments, and the instrument was a questionnaire whose reliability was validated with Cronbach's alpha, obtaining a value of 0.920 for Tax Culture and 0.899 for Tax Evasion. , resulting in its application being highly reliable in both cases.

We worked with a sample population of 30 Mypes from the grocery sector and the results were obtained with the statistical software SPSS version 26 in Spanish.

It is concluded that there is a high positive correlation of (0.873) with a sig. From 0.00 < to 0.05, the proposed hypothesis is confirmed, “Tax culture is significantly related to compliance with the tax obligations of Mypes in the grocery sector of the Chancay 2023 food market.”

This research seeks to improve the tax culture in the Mypes of the grocery sector of the Chancay Food Market, and reduce the levels of tax evasion.

INTRODUCCION

La presente investigación se ha nutrido de diversos antecedentes y bases científicas. Dentro del contexto internacional, se hace referencia a la obra de Estrada (2023), en su investigación, se propuso explorar de manera más exhaustiva tanto el estudio teórico como aplicado de la categoría de cultura tributaria. Además, evaluó la relación existente entre la cultura tributaria y los principios de generalidad, igualdad material y capacidad contributiva. Los resultados obtenidos en su estudio indican que la carencia de cultura tributaria ha sido un desafío persistente en la sociedad ecuatoriana a lo largo del tiempo, lo que ha generado un desequilibrio en la renta nacional. En este escenario, resalta la urgencia de implementar estrategias que concienticen a los contribuyentes acerca del deber de cumplir con sus responsabilidades tributarias, con la meta de elevar el bienestar de los integrantes de la sociedad y alcanzar una distribución más equitativa de los recursos.

Por otro lado, Zambrano (2022), En su investigación, se propuso estudiar los procesos que incitan a los proveedores del mercado central del cantón Manta, Ecuador, a la evasión tributaria. Al emplear la disciplina analítico deductivo–inductivo para desarrollar la base teórica y utilizar encuestas como medio de recopilación de datos, logró identificar que el incumplimiento del deber tributarias se atribuye principalmente a la falta de conocimiento por parte de los contribuyentes. Sus conclusiones enfatizan la predominancia de dos formas de evasión fiscal: la informalidad y la omisión de emitir comprobantes de venta en transacciones económicas, aspectos que demandan una atención específica para su mitigación.

Asimismo, Buitrago y Guerrero (2021), En su investigación acerca de la evasión y elusión del Impuesto de Renta en Colombia, propusieron definir y precisar el alcance de estas prácticas fiscales. Adoptando un enfoque cualitativo y utilizando la revisión documental como método de investigación, sus resultados indicaron que tanto la evasión como la elusión fiscal representan acciones en las cuales el contribuyente no cumple con las normativas que regulan las obligaciones tributarias establecidas por las autoridades fiscales. Este incumplimiento de las responsabilidades tributarias, generan consecuencias negativas para el sistema fiscal y la equidad en la distribución de los recursos.

En el contexto de su tesis, *Evasión impositiva en Argentina: Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado*, López (2021) se centró en desarrollar los conceptos de presión fiscal, evasión, recaudación, sistema tributario, y las medidas anti-evasión implementadas por el fisco. Los resultados indicaron que la mayor proporción de evasión se debe a ingresos bajos en comparación con los impuestos, además de la elevada presión tributaria impuesta por el Estado.

Por otro lado, Brianti & Rivas (2021), en su tesis, se propusieron identificar las causas que llevan a las PYMES argentinas a evadir impuestos. Su investigación reveló que estas empresas enfrentan un complejo sistema tributario y, para cumplir con sus obligaciones fiscales, deben conocer todas las resoluciones que implican costos adicionales en términos administrativos y profesionales. Buscaron ampliar la comprensión del impacto impositivo en las pequeñas y medianas empresas, así como entender su repercusión social, económica y política. Según estadísticas del Banco Mundial, Argentina presenta una de las mayores evasiones tributarias, destacando que las empresas pymes destinan más del total de sus ganancias para cumplir con sus deberes fiscales.

Por su parte Martínez (2021), en su Tesis “Análisis de la evasión fiscal y las sanciones existentes en México”, su principal objetivo fue conocer las leyes tributarias mexicanas y su regulación por concepto de evasión fiscal. Llegó a la conclusión que la evasión fiscal es una actividad ilícita difundida en la economía y uno de los problemas más importantes, pero sin embargo proponen promover la conciencia o cultura tributaria, mayor equidad y transparencia del sistema tributario, autoridades fiscales competentes, Las sanciones deben ser más severas y crear una oficina lucha contra los evasores fiscales.

Franco (2020) Franco (2020) exploró en el estudio la problemática de la evasión fiscal y su repercusión en los mecanismos de control de la Administración Pública en Ecuador. . Como medida para afrontar este desafío, se plantea la posibilidad de reformarla Norma Penal, con la meta de mejorar el medio para supervisar controlar, combatir y erradicar la evasión fiscal.

En su investigación, Legarda (2020) examinó, Las Tiendas de Barrio y la Incidencia Socioeconómica que generan en la educación Tributaria de Guayaquil, Ecuador. Su trabajo reveló cómo la actividad empresarial de los minoristas, liderada por pequeños emprendedores, influye en la educación tributaria y en el vínculo que mantienen los sujetos obligados con la gestión de sus impuestos. Además, se exploró la percepción de los obligados sobre la prestación de Rentas Internas y cómo se han adaptado a los cambios en los regímenes tributarios durante la última década.

Morales (2019) el interés fue explicar el nivel de educación tributaria en Hermosillo, Sonora, México. Su enfoque descriptivo trabajó con una muestra de 300 contribuyentes a quienes se aplicó un cuestionario a través del módulo de atención al cliente del SAT. Los resultados indicaron que la mayoría de los usuarios desconocen los aspectos tributarios- y el pago puntual de sus obligaciones fiscales. Además, el 73% de los encuestados consideró importante la educación fiscal para generar conciencia contributiva.

A nivel nacional, Barboza & Olivera (2023) el objetivo fue determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes mercado Villa Pachacútec. Adoptaron un enfoque cuantitativo y explicativo. Los resultados señalaron que la educación tributaria tiene un impacto negativo y significativo en la evasión tributaria, evidenciado por un coeficiente Beta de -0.345. La conclusión principal resalta que una adecuada cultura tributaria contribuye a reducir la evasión de impuestos de los empresarios del mercado Villa Pachacútec.

Recharte (2022) condujo una investigación con el propósito de establecer la relación existente entre la cultura tributaria y la evasión de sus obligaciones tributarias de los comerciantes en el mercado central FEVACEL, ubicado en el distrito de Independencia durante el periodo 2021. El estudio tuvo un enfoque cuantitativo, de tipo aplicado y con un diseño no experimental. Se aplicó un cuestionario compuesto por 40 ítems, y la confiabilidad del instrumento se evaluó mediante la prueba de Alpha de Cron Bach.

El estudio tiene como meta identificar los factores que impiden el desarrollo y avance de la cultura tributaria entre los emprendedores en Lima, así como implementar medidas para mejorar los niveles de cultura tributaria en las asociaciones de comerciantes minoristas y mayoristas en Lima y otras regiones del país. Se halló una relación directa y significativa entre, entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, con un nivel de significancia moderada ($\text{sig}=0,000$), y un coeficiente de correlación de Spearman (r) igual a 0,547.

Por otro lado, Gorillo (2022), en su trabajo, determinó la influencia de la cultura tributaria en la obligación fiscal en la Empresa Consorcio Textil Vianny S.A.C Lima durante el año 2021. Su enfoque de investigación fue cuantitativo, de tipo descriptivo, con un diseño no experimental, transversal y correlacional. La población muestra estuvo constituida por 20 colaboradores de la empresa. El procesamiento de datos se llevó a cabo mediante estadísticas descriptivas y la información se recopiló a través de encuestas con la aplicación de un cuestionario.

Mientras tanto, Malca (2022) su objetivo fue determinar la relación existente entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Especiales Mercado El Sol durante el periodo 2021. Desarrolló una investigación descriptiva correlacional, diseño no experimental y enfoque cuantitativo. Tuvo una muestra de 25 comerciantes del mercado El Sol. Concluye que existe una relación inversa de la cultura tributaria con la evasión de impuestos.

Torres (2022) enfocó su tesis en analizar cómo la evasión fiscal impacta la recaudación tributaria del impuesto general a las ventas (IGV). Se identificaron los factores como la informalidad, desconocimiento de las leyes vigentes, y elusión fiscal elementos que contribuyen a la disminución de la recaudación tributaria, afectando la capacidad del Estado para financiar servicios esenciales para la población. Desarrolló una investigación de tipo documental, deductivo, enfoque cuantitativo y diseño no experimental. Entre las conclusiones, destacó que la evasión fiscal genera una disminución de ingresos por concepto del IGV, así como de las contribuciones selectivos al consumo interno y externo.

En otra investigación, Ponce (2022) propuso poner de manifiesto la conexión entre la evasión de impuestos a la renta en profesionales y la recaudación tributaria. En cuanto a la metodología, la investigación se orientó hacia un enfoque cuantitativo de tipo básico, con un diseño de nivel correlacional. Para recopilar información, se realizaron encuestas a 46 profesionales del Multifamiliar Macarena II en la Perla, Callao. Los resultados indicaron que un 69% está completamente de acuerdo en que los trabajadores independientes pueden emitir recibos por honorarios, y un 58% está totalmente de acuerdo en que algunas personas evitan presentar su declaración jurada en la SUNAT para eludir el pago de impuestos. Llegó a la conclusión que la fuga de impuestos a la renta guarda una relación significativa con la recaudación tributaria presentando un alto valor de significancia de 0.810. Subrayó la influencia significativa de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria, afectando la distribución económica destinada a obras sociales. La comprensión de esta relación podría proporcionar elementos valiosos para abordar la evasión de impuestos y optimizar la asignación de recursos a proyectos sociales en el futuro.

De igual manera Mamani & Espinoza (2021), tuvo como propósito establecer el vínculo entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes del Mercado Pacocha – Ilo en el año 2021. El método adoptado fue de enfoque cuantitativo aplicado, con un diseño no experimental, de nivel correlacional y corte transversal. La población inicial se compuso de 383 comerciantes, de los cuales se seleccionó una muestra representativa de 61 individuos. Los resultados obtenidos indicaron una correlación positiva elevada de 0.765 entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones contributivas. Subraya que una educación tributaria más sólida contribuye a mejorar el cumplimiento de dichas obligaciones a través del fortalecimiento de la cultura tributaria de los comerciantes.

En tanto Coya (2021) determinó que la Evasión de Impuestos incide significativamente en la Recaudación Tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020”. Realizó una investigación de enfoque cuantitativa tipo básica, con un diseño no experimental y corte transversal. La información fue recopilada de una muestra de 63 contribuyentes, halló que el 52.4% emiten

comprobantes de pago, el 30.2% emiten cuando el cliente lo solicita, y el 42.9% de contribuyentes no reciben charlas en temas tributarios.

Señala Neyra (2020) en su tesis la evasión tributaria y la rentabilidad de las Micro y Pequeñas empresas dedicadas al servicio del Perú caso Grifo GOLD POINT S.A.C. - Trujillo, 2019, evidencian una cultura tributaria de bajo nivel, debido a que incurren en infracciones tributarias, como no cumplen con el pago de los impuestos en fecha programadas, también incumplen con el pago de impuestos, y no entregan comprobantes de pago porque los clientes no lo solicitan o desconocen.

Por su parte Bautista (2019) en su tesis el objetivo fue determinar la relación de la cultura tributaria con la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado modelo de Tingo María. Desarrolló una investigación de tipo descriptivo-correlacional, trabajó con una población muestra de 49 comerciantes, a quienes realizó la encuesta, hallando que un 93.3% solo posee un grado de instructivo a nivel primaria y 6.6% cursó estudios de bachiller. Concluye que existe un gran porcentaje de comerciantes que no poseen una formación académica por lo tanto no tienen interés en cumplir con sus obligaciones tributarias. El nivel de evasión tributaria (...) es alto con un 40.8 % y bajo con un 20.4 %, lo que indica que los contribuyentes encuestados son conscientes que evaden impuestos.

Finalmente Neyra (2019) tuvo como objetivo describir el nivel estimado de la evasión tributaria, examinando los montos de recaudación tributaria y, asimismo, el valor del producto bruto interno (PBI) y el nivel de la presión tributaria correspondiente a la economía del Perú.

Realizó una investigación de tipo básica descriptiva con enfoque cuantitativo y diseño no experimental. Con los resultados obtenidos, estableció un incremento al 1% de la recaudación tributaria durante el periodo 2015–2017, y la evasión representó un tercio del Impuesto General a las Ventas (IGV) y casi la mitad del Impuesto a la Renta (IR) de tercera categoría.

En relación a la base científica, Ruiz (2015) destaca que la educación tributaria representa un conjunto de conocimientos e información acerca de los impuestos, incluyendo el nivel de entendimiento de la sociedad acerca de los tributos. En muchos países se observa una tendencia negativa caracterizada por la resistencia al pago de impuestos y la evasión fiscal.

Santillán (2022) expone que una actitud positiva hacia los impuestos conlleva a la disposición voluntaria y responsable para cumplir con las obligaciones fiscales. Actitudes positivas en cuanto a la percepción de equidad del sistema fiscal, confianza en las autoridades tributarias, y el nivel de educación fiscal influyen en la disposición de las personas para cumplir con sus responsabilidades tributarias, así como tener un mayor conocimiento en el pago puntual de los impuestos, reduciendo así la evasión fiscal. Por el contrario, una actitud negativa está vinculada a una mayor evasión fiscal y a un menor aporte al desarrollo económico y social del país.

Montano (2021) subraya que la educación tributaria es esencial para mantener la salud económica y democrática de cualquier sociedad, siendo la conciencia de la necesidad de cumplir con los impuestos un componente clave.

En lo que respecta a las características de la educación contributiva, menciona el carácter coactivo, que implica el cumplimiento unilateral de los tributos por parte de las autoridades. Además, destaca el carácter pecuniario, debido a que, en la actualidad, los impuestos se pagan con dinero, y carácter contributivo, a razón de que el dinero recaudado se destina a obras sociales, y cada ciudadano tiene la responsabilidad de contribuir al mantenimiento del Estado.

Solórzano (s.f.), en su obra "la cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión de impuestos en el Perú", el objetivo es fomentar en los ciudadanos la percepción de la tributación como un deber y no sentirse obligado a cumplir con el pago de sus impuestos. Se busca motivar una actitud tributaria responsable con valores aceptando del deber de contribuir con el Estado para alcanzar los objetivos de desarrollo del país.

Vera (2020), el Superintendente Nacional de la SUNAT, enfatiza la importancia de la cultura tributaria al destacar que los ciudadanos deben ser conscientes del vínculo entre los ingresos fiscales y el gasto público, así como de la función de la gestión contributiva en la obtención de recursos. Subraya que cada ciudadano, desde su posición y labor, contribuye al país. El comerciante debe emitir comprobantes de pago, pagar las contribuciones a tiempo y en la cantidad debida; el comprador debe exigir su comprobante de pago; y el asesor legal o contable debe ejercer adecuadamente su profesión y orientar a sus clientes para que cumplan oportunamente con sus obligaciones tributarias. Resalta que los ciudadanos como los comerciantes tienen el deber de tributar para implementar servicios, financiar nuevas obras de infraestructura, mejorar la calidad de los servicios públicos, aumentar la seguridad, etc., se convierten en aspectos clave para el progreso del país.

En lo que respecta a la educación tributaria en el sistema educativo, Solórzano (2013) destaca su función esencial de formar e informar tanto a los contribuyentes como a los jóvenes, la formación tributaria no solo abarca la transmisión de información, sino también la socialización. Este proceso implica que los individuos aprendan a ajustar su conducta a las reglas actuales en la sociedad en la que viven. La influencia inicial del núcleo familiar en la formación tributaria va disminuyendo a medida que el individuo madura, y las instituciones educativas toman un papel más protagónico.

En relación con la evasión de impuestos, Onofre, Aguirre y Murillo (2017), citados en Olguín & Picón. [s.f.], coinciden en que son actos ilegales destinados a ocultar bienes o ingresos con el propósito de reducir o evadir los impuestos. La fuga de impuestos suele ser el resultado de un desconocimiento de la ley o de una decisión voluntaria por parte de los contribuyentes. En este sentido, se destaca que la evasión tributaria implica una conducta más consciente y deliberada, generando un desafío significativo para el Estado al limitar sus recursos disponibles para obras públicas y otras funciones esenciales en beneficio de la sociedad.

Según un artículo en la Editorial del Diario Oficial, El Peruano (2021), los impuestos son tributos que las personas naturales y jurídicas cumplen con pagar para que el Estado se sostenga y pueda financiar los gastos públicos. La recaudación tributaria, respalda en gran medida las obras sociales como la construcción de escuelas,

hospitales y carreteras. En el Perú, más del 60% de los recursos del presupuesto provienen de los ingresos ordinarios, resalta la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias. El incumplimiento de los impuestos perjudica a los sectores más vulnerables afectando la disponibilidad del Estado para atender sus demandas.

Roldán (2020) hace hincapié que la evasión fiscal o tributaria implica que el contribuyente, de manera intencional, paga menos impuestos de lo que debe conllevando a multas, restricciones para realizar ciertas actividades, teniendo hasta pena de cárcel. La evasión fiscal se caracteriza por ser un acto ilícito, el contribuyente de forma consiente y premeditada evita el pago de la deuda tributaria al Estado.

Según Paredes (2016), mencionado en Romero y Colmenares (2021), Perú destaca como el país latinoamericano con la mayor economía informal y evasión fiscal en su categoría. Los estudios más recientes estiman que la evasión fluctúa entre el 46,1% y el 57,3%, significa que tiene gran repercusión en la recaudación de los fondos disponibles para el presupuesto nacional afectando los servicios públicos básicos. A pesar que el Perú ha modernizado su sistema tributario, a través del uso de tecnología avanzada y un sistema de administración autónomo y centralizado, la recaudación tributaria aún se sitúa por debajo de los estándares de la OCDE. La política tributaria se enfoca en ampliar la base impositiva como medida para contrarrestar la evasión fiscal.

En el Glosario de términos sobre la educación tributaria y Aduanera (2020), emitido por la SUNAT y de Administración Tributaria, define la evasión de impuestos como la omisión consciente y dolosa para evitar o reducir sistemáticamente las obligaciones tributarias en beneficio propio o de terceros. Se caracteriza como la conducta del contribuyente, ya sean personas o empresas, que eluden el pago de impuestos de manera fraudulenta, violando las normas establecidas.

Amasifuen (2015), citado en Leiva N. y Marín Y. (2019), definen la evasión como el incumplimiento, de las leyes tributarias, ya sea total o parcial en el pago de los tributos. Este incumplimiento se manifiesta a través de la ausencia de lanzamiento del recibo, la exclusión en la declaración, no pagar el Impuesto a la Renta o el Impuesto General a las Ventas, la incautación indebida del Impuesto General a las Ventas

pagado por el comprador, el empleo de comprobantes falsos o la utilización de comprobantes de pago de empresas ficticias para obtener beneficios indebidos de créditos.

Es importante diferenciar la evasión y la elusión tributaria. La elusión tributaria se refiere a acciones que haciendo uso de figuras legales inusuales o acciones sin obviar la normatividad vigente, evitan el pago de impuestos. En este contexto, no se violan las leyes existentes.

Suárez (2017) resalta varias razones que explican la evasión fiscal, abordando aspectos económicos, sociales y culturales, así como factores relacionados con el desconocimiento de impuestos, la complejidad de las normativas legales y la falta de planificación, todos los cuales contribuyen a generar pérdidas económicas a nivel estatal. También la recesión económica, la caída de la producción y el aumento del desempleo, conduce al incumplimiento de las obligaciones tributarias como una estrategia de supervivencia. Por otro lado, destaca la importancia de la actitud social, que está directamente ligada a la cultura de cada región, país o ciudad. La evasión prospera cuando la sociedad participa activamente en esta práctica. La equidad fiscal, que se refiere a la percepción individual en relación con la capacidad contributiva, ejerce también una influencia en la evasión y está vinculada al proceso de concientización tributaria. Otro elemento esencial identificado por Suárez es la utilización de los recursos fiscales. El destino de los impuestos hacia el financiamiento de obras sociales repercute en la magnitud de la evasión, va depender si los gastos están orientados a beneficiar sectores productivos y sociales como educación, salud y vivienda. Además, Suárez señala que las exoneraciones concedidas a determinados sectores económicos o áreas geográficas pueden ser incorrectamente aprovechadas, contribuyendo así a la evasión. La complejidad de las normas tributarias también influyen en el cumplimiento de los impuestos y en la estabilidad tributaria.

Finalmente, también contribuyen a la evasión de impuestos la falta de educación basada en la ética y valores, la solidaridad, la idiosincrasia del pueblo que no respetan ni cumplen las leyes, la desconfianza en el uso de los recursos por parte del Estado, y el no recibir una adecuada prestación de servicios.

Según el Portal Oficial de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT: administra los tributos internos y tributos aduaneros tales como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto Especial a la Minería, Régimen Único Simplificado y los derechos arancelarios derivados de la importación de bienes. Mediante la Ley N° 27334 se amplió las funciones de la SUNAT a efectos de que administre las aportaciones a ESSALUD y a la ONP. La SUNAT también administra otros conceptos no tributarios como las Regalías Mineras y el Gravamen Especial a la Minería.

La SUNAT, tiene como finalidad: Administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley o de acuerdo a los convenios interinstitucionales que se celebren.

Realizar la inspección y el control del cumplimiento de la política aduanera en el territorio nacional y el tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte.

También desarrollar mecanismos para combatir la minería ilegal, así como del narcotráfico, a través del control y fiscalización del ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de los productos de la actividad minera.

De acuerdo al Portal Sunat [s.f.] los principales tributos que administra la SUNAT son:

Impuesto General a las Ventas: operaciones de venta e importación de bienes de diversos servicios comerciales, contratos de construcción o en la primera venta de inmuebles.

Impuesto a la Renta: provienen del capital, del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos.

Impuesto Selectivo al Consumo: producción o importación de determinados productos como cigarrillos, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, etc.

Impuesto Extraordinario: Promoción y Desarrollo Turístico Nacional: destinado a financiar las actividades y proyectos destinados a la promoción y desarrollo del turismo nacional.

Impuesto Temporal a los Activos Netos: aplicable a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta, sobre los Activos Netos al 31 de diciembre del año anterior.

Impuesto a las Transacciones Financieras: grava algunas de las operaciones que se realizan a través de las empresas del Sistema Financiero. Creado por el D. Legislativo N° 939 y modificado por la Ley N° 28194. Vigente desde el 1° de marzo del 2004.

El Impuesto Especial a la Minería: Creada mediante Ley N° 29789 publicada el 28 de setiembre de 2011, grava la utilidad obtenida por la actividad minera proveniente de las ventas de los recursos minerales metálicos.

También la SUNAT se encarga de administrar las aportaciones a ESSALUD, ONP, manteniéndose como acreedor tributario de las mismas el Seguro Social de Salud (ESSALUD) y la Oficina de Normalización Previsional (ONP). Ley N° 27334.

Las Regalías Mineras también es administrada por SUNAT, El artículo 7° de la Ley 28258 - Ley de Regalías Mineras, autoriza todas las funciones asociadas al pago de la regalía minera. Se modificó mediante la Ley N° 29788 publicada el 28 de setiembre de 2011. Ley N° 29790, publicada el 28 de setiembre de 2011, constituyen los pagos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables y que aplica a los sujetos de la actividad minera que hayan suscrito convenios con el Estado.

También la SUNAT administra los impuestos a los Casinos y Tragamonedas

En cuanto a los impuestos, la SUNAT, lo clasifica en Impuesto General a la Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR)

El IGV, es el impuesto que se aplica al realizar una compra del bien o servicio. La tasa es del 18%, se aplica el 16% al IGV y un 2% al Impuesto de Promoción Municipal.

Respecto al impuesto a la renta (IR) es un tributo anual, tiene vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre.

Tipos de rentas que puede generar, una persona natural que no realiza actividad empresarial

Primera categoría - Rentas de Capital, corresponde el 5% sobre la renta bruta.

Resulta del arrendamiento, subarrendamiento o cualquier tipo de cesión de bienes muebles o inmuebles.

Segunda categoría - Rentas de Capital, como venta de acciones o valores mobiliarios, capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros.

Cuarta y/o quinta categoría - rentas del Trabajo y Renta de Fuente Extranjera, para trabajador independiente o dependiente con un ingreso anual superior a 7 UIT.

En cuanto a las Rentas de Cuarta Categoría, servicios prestados independientemente de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.

Las Rentas de Quinta Categoría, servicios prestados de forma dependiente (planilla), constituyen todos los haberes sea sueldos, salarios, asignaciones, gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones, compensaciones, gastos de representación.

Las Rentas de Fuente Extranjera, se obtienen de fuentes fuera del territorio nacional. No se categorizan y se consideran para efectos del Impuesto, siempre que se hayan percibido.

Renta Empresarial - Tercera Categoría: están obligados a realizar la declaración jurada Anual del Impuesto a la Renta todos los sectores económicos.

Desde la perspectiva de la Justificación Teórica, este estudio tiene como objetivo enriquecer las teorías existentes sobre la cultura tributaria y la evasión de impuestos, trascendiendo su importancia no solo en el ámbito académico, sino también en la ética empresarial dentro de las Micro y Pequeñas Empresas (Mypes) del mercado de abastos de Chancay. Este enfoque teórico no solo contribuirá al conocimiento actual, sino que también sentará las bases conceptuales para investigaciones futuras.

La Justificación Práctica de este estudio se fundamenta en su empeño por brindar información concreta y aplicable a los funcionarios fiscales, organismos gubernamentales y propietarios de Micro y Pequeñas Empresas (Mypes) en el mercado de abastos de Chancay. La identificación de factores específicos que contribuyen a la evasión de impuestos en este sector posibilitará la formulación de estrategias y políticas más eficaces para abordar este problema. La comprensión de la cultura

tributaria local facilitará la implementación de medidas educativas y de sensibilización que promuevan un cumplimiento tributario más eficiente, beneficiando tanto a las Mypes como al gobierno local. Este enfoque práctico no solo proporcionará soluciones concretas a los desafíos actuales, sino que también sentará las bases para la mejora continua de la administración tributaria en contextos similares.

Desde el aspecto metodológico, la justificación se respalda en la complejidad y diversidad del fenómeno bajo investigación. La decisión de adoptar el protocolo de la USP (Universidad de San Pablo) se fundamenta en la imperiosa necesidad de alcanzar una comprensión integral de la educación contributiva y la fuga de impuestos en las Micro y Pequeñas Empresas (Mypes) del mercado de abastos de Chancay. Este enfoque metodológico posibilitará la triangulación de datos, aportando a la mejora de la validez y confiabilidad de los resultados obtenidos.

Desde una perspectiva científica, la justificación se sustenta en la imperativa necesidad de obtener un conocimiento detallado sobre los elementos que contribuyen a la fuga de contribuciones y su impacto en la educación tributaria. Los resultados obtenidos no solo serán esenciales para abordar los desafíos asociados a la evasión de impuestos en las Micro y Pequeñas Empresas (Mypes) del mercado de abastos de Chancay, sino que también constituirán una fuente de referencia valiosa para investigaciones futuras en este campo.

En relación con la fundamentación del problema expuesto, se subraya que los ingresos procedentes de la recaudación tributaria no han evolucionado conforme a las proyecciones, debido a la falta de conciencia tributaria por parte de los contribuyentes, dando lugar a la fuga de impuestos. Este desafío ocasiona una marcada disminución en la recaudación de ingresos fiscales. En última instancia, los más afectados son los miembros de la sociedad, ya que el Estado, al no contar con recursos suficientes para abordar diversas necesidades públicas, se ve forzado a posponer inversiones y la ejecución de proyectos esenciales. En este sentido, es vital promover una cultura tributaria que incentive una recaudación fiscal más elevada, respaldando de esta manera el eficaz funcionamiento de los organismos encargados de la administración de impuestos, los cuales juegan un papel determinante en el desarrollo del país.

Según el Informe N°03 (Julio 2019) del Grupo de Justicia Fiscal Perú, a lo largo de su historia, el Perú ha enfrentado persistentemente elevados niveles de fraude fiscal, superando a naciones más desarrolladas y a otras de América Latina en los índices de fuga y evasión fiscal. En el año 2017, las pérdidas fiscales alcanzaron una cifra asombrosa de más de S/ 56 mil millones, representando el 10.9% del Producto Bruto Interno y casi el doble del presupuesto asignado al sector educativo, debido al incumplimiento del pago de IGV y el IR. En el año 2018, se estimó una pérdida fiscal aún mayor, ascendiendo a S/ 66 mil millones. Este impresionante monto equivale al presupuesto destinado a inversiones sociales y productivas en salud, educación, protección social, saneamiento y agricultura.

La problemática de la fuga y evasión contributiva está intrínsecamente vinculada al lavado de dinero y a la fuga de capitales, fenómenos que, en los últimos años, han experimentado un alarmante aumento. La evasión tributaria, lejos de ser simplemente un incumplimiento fiscal, se manifiesta como un fenómeno complejo y profundamente arraigado culturalmente. Esta complejidad se refleja en la percepción que los comerciantes tienen de su relación con el Estado. Se destaca que el cumplimiento voluntario de las obligaciones contributivas se erige como un elemento clave para lograr una mayor recaudación y, por ende, un funcionamiento eficiente de las finanzas públicas.

En este contexto, el presente estudio se propone que las Micro y Pequeñas Empresas (Mypes) del sector de abarrotes del Mercado de abastos de Chancay, asuman sus obligaciones tributarias como un compromiso integrado a sus deberes y derechos como miembros activos de una comunidad. En tal sentido la pregunta de investigación que orienta este estudio es: ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las Mypes del sector de abarrotes del Mercado de abastos de Chancay en el año 2023?.

Para conceptualizar y operacionalizar las variables, se recurre a la definición de cultura tributaria propuesta por Armas (2010), citado en Toribio (2020), que define como el cumplimiento voluntario de los deberes tributarios sin recurrir a castigos,

sanciones y miedos en el cumplimiento del pago de sus impuestos. Esta conceptualización se desglosa a través de las dimensiones de Educación Tributaria, Conciencia Tributaria y Difusión tributaria.

La dimensión de conciencia tributaria, según Zelada (2019), los contribuyentes demuestran responsabilidad al cumplir con sus obligaciones tributarios. Es la acción que realizan ante el sistema tributaria, donde muchos señalan la evasión como negativa, pero a su vez, expresan desconfianza respecto al uso que el gobierno hace con los recursos recaudados.

La educación tributaria, según la definición de Cárdenas (2021), consiste en la transmisión de conocimientos tributarios mediante la educación formal o no formal, a cargo de la SUNAT, a través de programas y charlas tributarias capacitando a los contribuyentes, con la finalidad de incentivar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

Respecto a la difusión tributaria, según Cárdenas (2021), es el acto de transmitir información sensibilizando las buenas prácticas tributarias en favor del Estado. Aunque la SUNAT ha reconocido la importancia de programas educativos a nivel universitario, la necesidad de una difusión masiva de estos programas se hace evidente para llegar a un mayor número de personas.

La importancia de difundir los conocimientos tributarios en la sociedad peruana radica en fomentar la conciencia tributaria en los ciudadanos en cuanto a sus derechos y obligaciones haciéndole comprender el rol social de la tributación en la satisfacción de necesidades públicas. Estos aspectos son de suma importancia en las acciones y metas que la Administración Tributaria – SUNAT tendrá como estrategia para reducir, a mediano plazo, los problemas asociados a la fuga tributaria y la informalidad, propiciando el incremento de la recaudación tributaria.

En este sentido, la enseñanza de contenidos tributarios debería iniciarse desde la etapa escolar, incluyendo estos temas en la currícula escolar como parte de la educación formal, así como implementar la educación no formal a nivel universitario desarrollando capacitaciones, talleres y charlas en temas tributarios. Esta doble

estrategia, que aborda tanto la educación formal como la no formal, constituirá un pilar fundamental para construir una educación tributaria sólida y combatir la evasión, promoviendo prácticas tributarias responsables y sostenibles.

Se define conceptualmente con Pacheco (2023), evasión tributaria conocida como fraude fiscal es un crimen penalizado por las leyes de cada país. La evasión sucede cuando una persona o empresa oculta bienes o ganancias para evitar pagar más impuestos. En tanto se define operacionalmente como la resistencia de los Mypes sector de abarrotes del Mercado de abastos de Chancay-2023 a declarar sus tributos, falsean información para pagar menos impuestos, cuyas causas se profundizan con el estudio de las dimensiones Cumplimiento tributario e Incumplimiento tributario.

En cuanto a la dimensión cumplimiento tributario, lo define Armas y Colmenares (2010) citado en Olguín M. y Picón Y. [s.f.], como el cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera voluntaria, sin presión estableciendo estrategias para incrementar la recaudación de tributos. En otras palabras, los contribuyentes cumplen con las leyes y normas tributarias de manera intencional, sin la necesidad de que la administración tributaria recurra a la fuerza.

Para Trejo (2018), citado en Leiva N. y Marín Y. (2019), el cumplimiento permanente de los deberes tributarios se realiza con la práctica de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos, así como de los elementos de la cultura tributaria: la razón, la confianza, la leal aplicación de los recursos.

Señala Cárdena (2021, se requiere de una Administración tributaria que brinde atención de calidad con información veraz y precisa para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones, también mejorar los centros de atención al contribuyente.

Define Sunat (2021), incumplimiento tributario, como la evasión, a la elusión, a la morosidad y al incumplimiento involuntario. Es una omisión consciente y dolosa de manera sistemática, donde se pretende evitar o reducir el pago de las obligaciones tributarias, a través de acciones que violan normas legales establecidas de manera sistemática en provecho propio o de terceros.

Para Cárdenas (2021), el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos peruanos es causa de la evasión tributaria, la informalidad y el contrabando, por ello, surge que el estado a través de su Poder Ejecutivo y la Administración Tributaria establezcan acciones que coadyuven a educar sobre el rol social del tributo; en tal sentido, se puntualiza la necesidad de educar y fomentar la conciencia tributaria, siendo estratégicamente necesario partir desde los niveles de la educación básica regular, todo ello unido a recuperar la formación en valores de los ciudadanos.

Se formuló la hipótesis alterna H1: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión de impuestos de las Mypes del sector de abarrotes del Mercado de Abastos de Chancay- 2023, y como hipótesis nula H0: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con la evasión impuestos de las Mypes del sector de abarrotes del Mercado de Abastos de Chancay- 2023.

En función al problema de estudio y a las hipótesis utilizadas, se ha considerado como Objetivo general: Explicar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos de las Mypes, sector de abarrotes del Mercado de abastos de Chancay-2023” y como Objetivos específicos se tiene: Identificar el nivel de la cultura tributaria de las Mypes, sector de abarrotes del Mercado de Abastos de Chancay- 2023. Detallar que factores inciden en la evasión impuestos de las Mypes, sector de abarrotes del Mercado de Abastos de Chancay- 2023. Demostrar que la cultura tributaria repercute en la evasión impuestos de las Mypes del sector de abarrotes del Mercado de Abastos de Chancay- 2023.

METODOLOGÍA

Tipo y diseño de la investigación

Se desarrolló una investigación descriptiva, permitiendo describir y abordar las variables de cultura tributaria y evasión de impuestos. Según Ñaupas et al. (2014), la investigación descriptiva tiene como objetivo principal recopilar información para probar la hipótesis y/o responder a los objetivos de la presente investigación.

Diseño de investigación

En cuanto al diseño de la investigación, se optó por un enfoque no experimental a razón que las variables en estudio no fueron manipuladas de manera deliberada; fueron observados y analizadas en un contexto natural. El diseño fue transversal ya que la investigación se llevó a cabo en un momento y lugar específico. Según Ñaupas et al. (2014), en la investigación transversal, la variable se estudia simultáneamente en un mismo año.

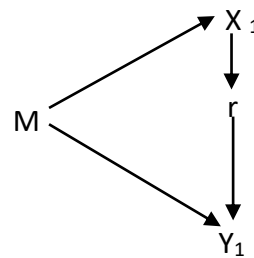
Esquema:

M: Muestra.

X₁: Observación de la cultura tributaria

Y₁: Observación de las obligaciones tributarias

r: relación entre X₁ Y₁



Población - Muestra

Se trabajó con la totalidad de las Mypes del sector de abarrotes del Mercado de abastos de Chancay, compuesta por 30 comerciantes, tanto formales como informales. Según Ñaupas et al. (2014), la población se refiere al conjunto de personas o instituciones objeto de estudio, mientras que la muestra es el subconjunto de la población objetivo disponible que se utiliza para la investigación.

Técnicas e instrumentos de investigación

Se realizó una encuesta a los 30 Mypes del sector de abarrotes del Mercado de abastos de Chancay.

El instrumento utilizado fue un cuestionario con 14 preguntas para la variable Cultura Tributaria y 10 para la variable Evasión de Impuestos.

De acuerdo con Ñaupas et al. (2014), el cuestionario es una técnica de encuesta que implica la formulación de un conjunto sistemático de preguntas escritas relacionadas con la hipótesis, las variables, dimensiones e indicadores del estudio, con el propósito de recopilar información.

Validez y Confiabilidad de la Información

El cuestionario evaluado por 3 docentes expertos de la USP y su confiabilidad se determinó a través del programa SPSS V.26 y la escala de Alfa de Cronbach.

Se tiene alta confiabilidad en la aplicación del instrumento, se obtuvo el valor de 0.920 para Cultura Tributaria y 0.899 para Evasión de Impuestos. Según Ñaupas et al. (2014), una prueba del instrumento es confiable cuando, bajo condiciones similares, los resultados obtenidos son consistentes.

Procesamiento y Análisis de la Información

Los datos recopilados fueron procesados con el software SPSS, versión 26. Los resultados se presentan en tablas con formato APA y son interpretados estadísticamente con el apoyo del programa Microsoft Excel. Estos resultados se emplearán para verificar la hipótesis y fundamentar las discusiones, conclusiones y recomendaciones de la investigación.

1. RESULTADOS

Tabla 1 : *¿Conoce sus deberes y derechos tributarios?*

Escala	Cantidad	Porcentaje %
Casi nunca	1	3,3
A veces	7	23,3
Casi siempre	10	33,3
Siempre	12	40,0
Total	30	100,0

Elaboración Fuente Propia

Interpretación

Se observa en la tabla 1, del total de encuestados el 40% siempre conoce sus deberes y derechos tributarios, mientras un 33.3% menciona casi siempre; sin embargo, el 23.3% conoce solo a veces y solo el 3.3% casi nunca lo conoce.

Tabla 2 : *¿Sabe cómo declarar sus impuestos?*

Escala	Cantidad	Porcentaje %
Casi nunca	3	10,0
A veces	15	50,0
Casi siempre	12	40,0
Total	30	100,0

Elaboración Fuente Propia

Interpretación

Se muestra en la Tabla 2, que el 50% indican a veces sabe cómo declarar sus impuestos, mientras que el 40% lo hace casi siempre, y el 10% señala casi nunca sabe.

Tabla 3 : *¿En su medio la SUNAT desarrollan charlas para elevar el nivel de conocimiento de temas tributarios?*

Escala	Cantidad	Porcentaje%
Casi nunca	3	10,0
A veces	15	50,0
Casi siempre	12	40,0
Total	30	100,0

Elaboración Fuente Propia

Interpretación

En la Tabla 3, los resultados muestran que el 50% de los encuestados señalan a veces en su medio la SUNAT desarrollan charlas para elevar el nivel de conocimiento de temas tributarios, mientras que el 40% dice casi siempre lo hace, y el 10% casi nunca.

Tabla 4 : *¿Cumple responsablemente con el pago de sus obligaciones tributarias?*

Escala	Cantidad	Porcentaje %
Casi nunca	5	16.7
A veces	12	40,0
Casi siempre	13	43,3
Total	30	100,0

Elaboración Fuente Propia

Interpretación

En la Tabla 4, el 43,30% de los encuestados señalan que casi siempre cumple responsablemente con el pago de sus obligaciones tributarias, en tanto el 40% dice a veces cumple, y en menor porcentaje el 16.7% mencionaron casi nunca lo cumple.

Tabla 5 : ¿Respeto el cronograma para el pago de sus impuestos?

Escala	Cantidad	Porcentaje%
Casi nunca	3	10,0
A veces	15	50,0
Casi siempre	12	40,0
Total	30	100,0

Elaboración Fuente Propia

Interpretación

En la Tabla 5, se tiene que el 50,0% señalan a veces respeta el cronograma para el pago de sus impuestos, mientras que el 40% dice casi siempre lo respeta y el 10,0% casi nunca lo respeta.

Tabla 6 : ¿Sus declaraciones tributarias lo realiza con información fehaciente?

Escala	Cantidad	Porcentaje %
A Veces	2	6,7
Casi Siempre	15	50,0
Siempre	13	43,3
Total	30	100,0

Elaboración Fuente Propia

Interpretación

En la Tabla 6, se muestra que el 50,0% afirma casi siempre sus declaraciones tributarias lo realizan con información fehaciente, mientras el 43,3% siempre lo hace y sólo el 6,7% dice a veces lo realiza.

Tabla 7 : *¿La SUNAT le informa sobre los beneficios del pago de impuestos?*

Escala	Cantidad	Porcentaje%
Casi nunca	3	10,0
A veces	15	50,0
Casi siempre	12	40,0
Total	30	100,0

Elaboración Fuente Propia

Interpretación

En la Tabla 7, se observa el 50% señala que a veces la SUNAT le informa sobre los beneficios del pago de impuestos, mientras que el 40% dice casi siempre está informado y sólo el 10,0% casi nunca.

Tabla 8 : *¿La SUNAT en su página web tiene información actualizada sobre sus impuestos?*

Escala	Cantidad	Porcentaje%
A Veces	2	6,7
Casi Siempre	15	50,0
Siempre	13	43,3
Total	30	100,0

Elaboración Fuente Propia

Interpretación

En la Tabla 8, los resultados muestran que el 50,0% señala que casi siempre la SUNAT en su página web tiene información actualizada sobre sus impuestos, en tanto el 43,3% afirman siempre y sólo el 6,7% dice a veces existe información actualizada en la página web de la SUNAT.

Tabla 9 : ¿Está informado por la SUNAT acerca de la emisión de comprobantes electrónicos?

Escala	Cantidad	Porcentaje%
Casi nunca	3	10,0
A veces	15	50,0
Casi siempre	12	40,0
Total	30	100,0

Elaboración Fuente Propia

Interpretación

En la Tabla 9 el 50,0% respondieron a veces está informado por la SUNAT acerca de la emisión de comprobantes electrónicos, en tanto el 40% dice casi siempre recibe ésta información y sólo el 10,0% confirmaron casi nunca la SUNAT informa.

Tabla 10 : ¿ La SUNAT cuenta con personal que le brinda información confiable y real sobre los impuestos a pagar?

Escala	Cantidad	Porcentaje%
Casi Siempre	13	43,3
Siempre	17	56,7
Total	30	100,0

Elaboración Fuente Propia

Interpretación

de la Tabla 10, el 56.7% de los encuestados señalan siempre la SUNAT cuenta con personal que le brinda información confiable y real sobre los impuestos a pagar, mientras tanto el 43,3% afirman casi siempre tiene personal para brindar información.

Tabla 11 : *¿Recibe asistencia virtual de manera inmediata por parte de la SUNAT?*

Escala	Cantidad	Porcentaje%
Casi nunca	3	10,0
A veces	15	50,0
Casi siempre	12	40,0
Total	30	100,0

Elaboración Fuente Propia

Interpretación

Los resultados de la Tabla 11, muestran el 50,0% señala que a veces recibe asistencia virtual de manera inmediata por parte de la SUNAT, en tanto el 40% dice casi siempre recibe asistencia y sólo el 10,0% mencionan casi nunca lo recibe.

Tabla 12. *¿La SUNAT brinda capacitación y asesoría constante en temas tributarios?*

Escala	Cantidad	Porcentaje%
Casi Siempre	15	50,0
Siempre	15	50,0
Total	30	100,0

Elaboración Fuente Propia

Interpretación

Según la Tabla 12, el 50% respondieron casi siempre la SUNAT brinda capacitación y asesoría constante en temas tributarios, y otros 50% indican siempre la SUNAT realiza capacitaciones.

Tabla 13 : *¿ Tiene conocimiento que la recaudación de impuestos contribuye al desarrollo económico y social del país?*

Escala	Cantidad	Porcentaje%
Casi nunca	3	10,0
A veces	15	50,0
Casi siempre	12	40,0
Total	30	100,0

Elaboración Fuente Propia

Interpretación

En la Tabla 13, el 50,0% señala que a veces tiene conocimiento que la recaudación de impuestos contribuye al desarrollo económico y social del país, en tanto el 40% dice casi siempre y sólo el 10,0% mencionan casi nunca tienen conocimiento al respecto.

Tabla 14 : *¿La SUNAT realiza campañas incentivando el pago oportuno de los impuestos?*

Escala	Cantidad	Porcentaje%
Casi Siempre	13	43,3
Siempre	17	56,7
Total	30	100,0

Elaboración Fuente Propia

Interpretación

En la Tabla 14, los resultados muestran que el 56.7% respondieron siempre la SUNAT realiza campañas incentivando el pago oportuno de los impuestos , mientras el 43,3% afirmaron casi siempre la SUNAT realiza campañas incentivando el pago oportuno de los impuestos.

Tabla 15 : *¿Emite comprobantes electrónicos?*

Escala	Cantidad	Porcentaje%
Casi nunca	3	10,0
A veces	15	50,0
Casi siempre	12	40,0
Total	30	100,0

Elaboración Fuente Propia

Interpretación

En la Tabla 15, se observa el 50% respondieron a veces emite comprobantes electrónicos, seguido por el 40% que mencionaron casi siempre y en menor porcentaje el 10,0% mencionaron casi nunca.

Tabla 16 : *¿Realiza sus declaraciones y pagos mensuales de IGV-RENTA dentro de los plazos establecidos?*

Escala	Cantidad	Porcentaje%
A Veces	3	10,0
Casi Siempre	12	40,0
Siempre	15	50,0
Total	30	100,0

Elaboración Fuente Propia

Interpretación

En la tabla 16, el 50% de los encuestados afirmaron que siempre realiza sus declaraciones y pagos mensuales de IGV-RENTA dentro de los plazos establecidos, en tanto el 40% afirmaron casi siempre y el 10,0% mencionaron a veces.

Tabla 17 : *¿Le resulta complejo y costoso cumplir con sus obligaciones tributarias?*

Escala	Cantidad	Porcentaje%
A Veces	3	10,0
Casi Siempre	15	50,0
Siempre	12	40,0
Total	30	100,0

Elaboración Fuente Propia

Interpretación

En la tabla 17, respondiendo a la pregunta le resulta complejo y costoso cumplir con sus obligaciones tributarias, el 50% respondieron casi siempre, seguido por el 40% que afirmaron siempre y por último el 10,0% señalaron a veces le parece complejo.

Tabla 18 : *¿ Conscientemente cumple con el pago de sus impuestos?*

Escala	Cantidad	Porcentaje%
A Veces	4	13,3
Casi Siempre	9	30,0
Siempre	17	56,7
Total	30	100,0

Elaboración Fuente Propia

Interpretación

En la tabla 18, se tiene el 56.7% respondieron siempre conscientemente cumple con el pago de sus impuestos, seguido por el 30% que afirmaron casi siempre y el 13,3% señalaron a veces.

Tabla 19 : *¿La implementación de facturación electrónica ayudará a la disminución de la evasión de los impuestos?*

Escala	Cantidad	Porcentaje%
Casi nunca	3	10,0
A veces	15	50,0
Casi siempre	12	40,0
Total	30	100,0

Elaboración Fuente Propia

Interpretación

En la Tabla 19, el 50,0% respondieron a veces la implementación de facturación electrónica ayudará a la disminución de la evasión de los impuestos, en tanto el 40% afirmaron casi siempre y el 10,0% señalaron casi nunca.

Tabla 20 : *¿Considera que es muy importante para el país cumplir voluntariamente con pagar los impuestos?*

Escala	Cantidad	Porcentaje %
Nunca	1	3,3
A veces	5	16,7
Casi siempre	14	46,7
Siempre	10	33,3
Total	30	100,0

Elaboración Fuente Propia

Interpretación

En la Tabla 20, el 46.7% de los encuestados consideran casi siempre es muy importante para el país cumplir voluntariamente con pagar los impuestos, mientras tanto el 33,3% señalaron siempre, el 16.7% a veces y sólo el 3,3% consideran nunca es importante.

Tabla 21 : *¿Tiene conocimiento de las infracciones y sanciones tributarias del comercio informal?*

Escala	Cantidad	Porcentaje %
A Veces	4	13,3
Casi Siempre	14	46,7
Siempre	12	40,0
Total	30	100,0

Elaboración Fuente Propia

Interpretación

Se observa en la tabla 21, el 46,7% de los encuestados, respondieron casi siempre tienen conocimiento de las infracciones y sanciones tributarias del comercio informal, en tanto el 40% afirmaron siempre y el 13,3% señalaron a veces.

Tabla 22 : *¿ Cree que el no emitir comprobantes de pago es uno de los principales problemas de la evasión de impuestos?*

Escala	Cantidad	Porcentaje%
Casi nunca	3	10,0
A veces	15	50,0
Casi siempre	12	40,0
Total	30	100,0

Elaboración Fuente Propia

Interpretación

En la Tabla 22, el 50% de los encuestados, a veces cree que el no emitir comprobantes de pago es uno de los principales problemas de la evasión de impuestos, mientras tanto el 40% afirmaron casi siempre y el 10,0% mencionaron casi nunca cree.

Tabla 23 : *¿Está de acuerdo con las sanciones que aplica la SUNAT por evasión de impuestos?*

Escala	Cantidad	Porcentaje%
A Veces	6	20,0
Casi Siempre	11	36,7
Siempre	13	43,3
Total	30	100,0

Elaboración Fuente Propia

Interpretación

Vemos en la tabla 23, el 43.3% de los encuestados, respondieron siempre está de acuerdo con las sanciones que aplica la SUNAT por evasión de impuestos, en tanto el 36,7% afirmaron casi siempre y el 20,0% señalaron a veces está de acuerdo.

Tabla 24 : *¿Conoce las sanciones por la evasión de sus impuestos de acuerdo al régimen tributario al que pertenece ?*

Escala	Cantidad	Porcentaje%
Casi nunca	3	10,0
A veces	15	50,0
Casi siempre	12	40,0
Total	30	100,0

Elaboración Fuente Propia

Interpretación

En la Tabla 24, el 50% respondieron a veces conocen las sanciones por la evasión de sus impuestos de acuerdo al régimen tributario al que pertenece, en tanto el 40% afirmaron casi siempre y el 10,0% casi nunca.

Tabla 25 : Correlación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las Mypes, sector de abarrotes del Mercado de abastos de Chancay-2023

		CULTURA TRIBUTARIA (Agrupada)		EVASIÓN DE IMPUESTOS (Agrupada)	
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA (Agrupada)	Coeficiente de correlación	1,000	,873**	
		Sig. (bilateral)	.	,000	
		N	30	30	
	EVASIÓN DE IMPUESTOS (Agrupada)	Coeficiente de correlación	,873**	1,000	
		Sig. (bilateral)	,000	.	
		N	30	30	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

En la Tabla 25, se muestra que entre las dos variables de estudio hay un alto nivel positivo de (0,873); donde su nivel de sig. es $0.00 < 0.05$; confirmando que existe una relación significativa entre Cultura Tributaria y la Evasión de Impuesto.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Explicar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos de las Mypes, sector de abarrotes del Mercado de abastos de Chancay-2023

A través de los resultados presentados en la tabla 25 indican un fuerte vínculo positivo, respaldado por un coeficiente de correlación Rho Spearman de (0,873) y un nivel de significancia de $0.00 > 0.05$. Se confirma la existencia de una relación significativa entre la Cultura Tributaria y la Evasión de Impuestos, respaldando así la hipótesis alterna. Se respalda con el estudio de Recharte (2022), quien identificó una relación directa y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central FEVACEL, Independencia 2021, con un coeficiente de correlación de Spearman de $r=0,547$ y un nivel de significancia de $\text{sig}=0,000$.

De manera adicional, Ponce (2022) exploró la relación entre la evasión del impuesto a la renta en profesionales y la recaudación tributaria, hallando una relación de gran significancia entre las variables de 0,810. Similarmente, Mamani y Espinoza (2021) en su estudio la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Pacocha – Ilo, 2021, establecieron una alta correlación positiva de 0,765.

Estos hallazgos resaltan la importancia de fortalecer la cultura tributaria, mejorar la conciencia sobre las obligaciones tributarias y promover la formalización sin temor a sanciones y multas, como sugieren los autores en función de los resultados obtenidos.

Identificar el nivel de la cultura tributaria de las Mypes, sector de abarrotes del Mercado de Abastos de Chancay- 2023.

Los resultados presentados en la tabla 2 indican que el 50% de los encuestados a veces sabe cómo declarar sus impuestos, en tanto en la tabla 4, el 43,30% señala que casi siempre cumple responsablemente con el pago de sus obligaciones tributarias, mientras que en la tabla 7 revela que el 50,0% menciona que a veces la SUNAT le informa sobre los beneficios del pago de impuestos, y en la tabla 12, el 50% responde que casi siempre la SUNAT brinda capacitación y asesoría constante en temas

tributarios. La falta de conocimiento sobre la cultura tributaria en una parte del sector informal puede afectar su capacidad para cumplir con las obligaciones tributarias, según Estrada (2023), cuyos resultados indican que la falta de cultura tributaria afecta la renta nacional en la sociedad ecuatoriana. En tanto Martínez (2021), en su tesis sobre la evasión fiscal en México, también revela la importancia de sensibilizar y promover la conciencia tributaria y abogar por un sistema tributario transparente con sanciones más drásticas contra los evasores fiscales. Además, Morales (2019) destaca que la falta de cultura tributaria en Hermosillo, Sonora, México, resulta de la falta de conocimiento de las obligaciones tributarias y del destino de los impuestos recaudados. Existe un alto nivel de encuestados quienes afirmaron que la cultura tributaria es esencial para generar conciencia sobre las obligaciones tributarias.

De acuerdo con los autores, la falta de cultura tributaria perjudica en la recaudación de impuestos, ocasiona mucho desconocimiento sobre los beneficios que hay para el estado y para los emprendedores. Estos hallazgos señalan la necesidad de implementar mecanismos que fomenten la conciencia tributaria y ayuden a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones, mejorando así la calidad de vida de la sociedad en su conjunto.

Detallar que factores inciden en la evasión impuestos de las Mypes, sector de abarrotes del Mercado de Abastos de Chancay- 2023.

Los resultados en la tabla 17 indican que el 50% señala que casi siempre le resulta complejo y costoso cumplir con sus obligaciones tributarias, en la Tabla 19, el 50% responde a veces que la implementación de la facturación electrónica ayudará a reducir la evasión de impuestos, mientras que en la tabla 21, el 46,7% tiene conocimiento de las infracciones y sanciones tributarias del comercio informal, en tanto en la tabla 22, el 50,0% a veces cree que el no emitir comprobantes de pago es uno de los principales problemas de la evasión de impuestos. Brianti y Rivas (2021) enfatizan que las PYMES argentinas deben conocer todos los documentos legales para cumplir con sus declaraciones tributarias, evitando sanciones en un sistema tributario complejo.

Torres (2022) sostiene que la evasión tributaria se debe a factores como la elusión fiscal, la informalidad y el desconocimiento de las leyes vigentes, entre otros, lo que lleva a la disminución de la recaudación tributaria y perjudica al Estado en la provisión

de servicios básicos. Asimismo, Zambrano (2022) identifica que los comerciantes del mercado central del cantón Manta en Ecuador evaden sus responsabilidades tributarias principalmente por desconocimiento, lo que refleja la necesidad de mayor información y conciencia tributaria.

Los autores coinciden en que aún existe un desconocimiento en el sector informal sobre su formalización y las obligaciones tributarias, y abogan por una mayor información y conciencia tributaria en los contribuyentes del mercado de abastos de Chancay para reducir los niveles de evasión tributaria.

Demostrar que la cultura tributaria repercute en la evasión impuestos de las Mypes del sector de abarrotes del Mercado de Abastos de Chancay- 2023.

Finalmente, al demostrar cómo la cultura tributaria repercute en la evasión de impuestos en las Mypes (...), los resultados en la tabla 1 revelan que el 40% siempre conoce sus deberes y derechos tributarios, asimismo en la tabla 3, el 50% indica que a veces la SUNAT desarrolla charlas para elevar el nivel de conocimiento de temas tributarios en su entorno. Estos resultados inciden de forma tal, que en su gran mayoría no cumplen con sus obligaciones tributarias, como se demuestra en la tabla 15, donde el 50% responde a veces emite comprobantes electrónicos, también se demuestra en la tabla 16, el 50% menciona que siempre realiza sus declaraciones y pagos mensuales de IGV-RENTA dentro de los plazos establecidos. Estos hallazgos concuerdan con la investigación de Barboza y Olivera (2023), quienes concluyen que la cultura tributaria influye de forma negativa y significativa en la evasión tributaria en el mercado Villa Pachacútec. También Coya (2021) respalda que la evasión de impuestos incide significativamente en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes del distrito de Anta, Cusco, Perú, en 2020, señala que el 52.4% emite comprobantes de pago, mientras que el 30.2% lo hace solo cuando el cliente lo solicita. Por otro lado, Bautista (2019) destaca la relación entre la cultura tributaria, la acción de control de la SUNAT y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes. Concluye que un 93.3% de los encuestados posee estudios de nivel primario, y solo el 6.6% cuenta con estudios de bachiller. Este alto porcentaje de comerciantes con bajo nivel educativo muestra indiferencia hacia la formalización y el aprendizaje en temas tributarios, lo que contribuye a un nivel elevado de evasión tributaria. Estos estudios respaldan la idea de

que la falta de información sobre la cultura tributaria afecta negativamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En resumen, la falta de cultura tributaria, la complejidad percibida para realizar la declaración de las obligaciones tributarias, la falta de información sobre beneficios fiscales, y la ausencia de conciencia tributaria son factores que inciden en la evasión de impuestos en las Mypes del sector de abarrotes del Mercado de Abastos de Chancay-2023. Para combatir este problema, se hace necesario fortalecer la cultura tributaria, brindar información clara y accesible sobre las obligaciones tributarias y beneficios fiscales, y fomentar la formalización mediante estrategias educativas y de concientización dirigidas tanto a los contribuyentes como a los clientes del mercado. Estos esfuerzos contribuirán no solo a mejorar el cumplimiento tributario sino también a promover el desarrollo económico y social en la comunidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Se corrobora la existencia de una fuerte correlación entre las variables cultura tributaria y evasión de impuestos, evidenciada por un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,873, con una significancia bilateral $p=0,000 < 0,05$. Por ende, se valida la hipótesis general que postula que la cultura tributaria guarda una relación significativa con la evasión de impuestos en las Micro y Pequeñas Empresas (Mypes) del sector de abarrotes del Mercado de Abastos de Chancay-2023.

En el primer objetivo específico, se destaca la ausencia de un nivel óptimo de cultura tributaria entre los comerciantes de Mypes en el sector de abarrotes. Esto se refleja en las respuestas de los encuestados, donde solo el 50% ocasionalmente comprende cómo declarar impuestos, mientras que un 43,3% cumple responsablemente con el pago de sus obligaciones tributarias. Se sugiere que esta falta de conocimiento puede deberse a una insuficiente información y asesoría, ya que solo el 50% menciona que la SUNAT a veces informa sobre los beneficios del pago de impuestos, y otro 50% afirma que la SUNAT brinda capacitación y asesoría en temas tributarios solo en ocasiones.

En cuanto al segundo objetivo específico, se confirma que un considerable número de comerciantes de Mypes en el sector de abarrotes tienden a evadir impuestos. El 50% de los encuestados no cumple con sus obligaciones tributarias debido a la percepción de complejidad y costos asociados. Asimismo, otro 50% opina que la implementación de facturación electrónica puede contribuir ocasionalmente a reducir la evasión, y un 50% considera que la falta de emisión de comprobantes de pago constituye uno de los principales problemas de la evasión fiscal. Un 46.7% tiene desconocimiento de las infracciones y sanciones relacionadas con el comercio informal. Estos hallazgos indican que existe falta de información y conocimiento entre los comerciantes sobre los procedimientos para cumplir con el pago de impuestos.

En relación con el tercer objetivo específico, se revela que no se brinda una educación tributaria efectiva a los comerciantes de Mypes en el sector de abarrotes, lo que resulta en un limitado conocimiento sobre cultura tributaria. Solo el 40% conoce sus deberes y derechos tributarios, y el 50% indica que la SUNAT a veces realiza charlas para elevar el nivel de conocimiento en temas tributarios. La carencia de una mayor difusión en cuanto a la cultura tributaria impacta en la evasión tributaria de estas Mypes, evidenciado por el hecho de que solo el 50% emite comprobantes electrónicos y otro 50% cumple siempre dentro del plazo establecido con sus declaraciones y pagos mensuales de IGV-RENTA. Existe un porcentaje significativo de comerciantes de Mypes en el sector de abarrotes que no toma conciencia de la importancia de la recaudación de impuestos.

RECOMENDACIONES

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria SUNAT y los gobiernos locales, haciendo uso de las legislaciones vigentes, deben de establecer mecanismos y diseñar medidas que mejoren el control de la evasión de impuestos a cargo de la SUNAT conducente a reducir la evasión y elusión tributaria.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) debe implementar charlas periódicas en puntos estratégicos, y/o programar capacitaciones en coordinación con los representantes de los mercados, con la finalidad de educar a los contribuyentes y todos los ciudadanos de los diferentes mercados de la localidad e incentivar a su formalización y del pago justo de sus impuestos para evitar alguna sanción o multa por omitir información real de sus ingresos.

La SUNAT, aprovechando sus facultades y con el apoyo de los fiscalizadores tributarios, deben de educar al contribuyente en cuanto al uso y los beneficios de emitir comprobantes electrónicos y de ejercer mayor control en su uso y a la vez La SUNAT debe de centrar más su atención en la masificación de estos comprobantes puesto que le permitirá tener información en tiempo real de los ingresos y así disminuir la evasión de impuestos.

La SUNAT conjuntamente con los gobiernos locales, deben de establecer estrategias y procedimientos que fomenten la conciencia tributaria, se recomienda que, desde los colegios, universidades, se debe de construir en la mente del joven la importancia del pago de los impuestos y que esta contribución conduce al desarrollo de obras sociales y mejora la calidad de vida de muchos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amasifuen M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Revista Accounting Vol I número 1. Recuperado de <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524.pdf>
- Barboza, Y. Olivera, C.(2023). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Villa Pachacútec*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad de Ciencias y Humanidades. Los Olivos Perú. Recuperado de https://repositorio.uclm.es/bitstream/handle/20.500.12872/774/Barboza_Y_oLIVERA_EY_tesis_contabilidad_finanzas_2023.pdf?sequence=1&isAllowed
- Brianti J. Rivas F.(2021). *Pymes en Argentina, Evasion Fiscal & Presion Fiscal, en una era digital*. Estudio de Investigación. Universidad Nacional de San Martin. Argentina. Recuperado de <https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/1754/1/TFPP%20EEYN%202021%20BJC-RFM.pdf>
- Buitrago L. Guerrero L. (2021). *Evasión y Elusión del Impuesto de Renta en Colombia*. Especialización en Gestión Tributaria. Corporación Universitaria Adventista. Medellin Colombia. Recuperado de http://repository.unac.edu.co/bitstream/handle/11254/1187/Laura_Guerrero_Leidy_Buitrago_2021%20%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cárdenas G.(2021). *La Educación Tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/351394068_LA_EDUCACION_TRIBUTARIA_EN_EL_PERU_UNA_ALTERNATIVA_PARA_MEJORAR_EL_CUMPLIMIENTO_DE_LAS_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS
- Estrada S. (2023). *Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento*. Maestría en Derecho Tributario. Universidad Andina Simón Bolívar. Quito Ecuador. Recuperado de [https://pe.search.yahoo.com/search?fr=mcafee&type=E210PE91215G0&p=Estrada+\(2023\)%2C+en+su+tesis+%E2%80%9CAn%C3%A1lisis+de+la+cultura+tributaria+con+base+en+los+aspectos+que+condicionan+o+coadyuvan+a+su+f fortalecimiento%E2%80%9D.+Universidad+Andina+Sim%C3%B3n+Bolívar+Ecuador.](https://pe.search.yahoo.com/search?fr=mcafee&type=E210PE91215G0&p=Estrada+(2023)%2C+en+su+tesis+%E2%80%9CAn%C3%A1lisis+de+la+cultura+tributaria+con+base+en+los+aspectos+que+condicionan+o+coadyuvan+a+su+f fortalecimiento%E2%80%9D.+Universidad+Andina+Sim%C3%B3n+Bolívar+Ecuador.)

- Lopez F. (.2021). *Evasión impositiva en Argentina: tratamiento del impuesto al valor agregado*. Tesis Final. Universidad del Este. Buenos Aires Argentina. Recuperado de <http://dspace.biblio.ude.edu.ar:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/193/TESIS%20FINAL%20-%20L%C3%93PEZ%2C%20FLORENCIA.pdf?sequence=1>
- Martinez, N. (2021). Análisis de la evasión fiscal y las sanciones existentes en México”. Tesis para obtener el Grado de Maestra en Estudios Fiscales.Universidad Autónoma de Chiapas. Mexico. *Recuperado de* <http://www.repositorio.unach.mx:8080/jspui/bitstream/123456789/3429/1/TESIS%20NANCY%20DEL%20PILAR%20MARTINEZ%20GUTIERREZ%20-%20Pilar%20Martinez.pdf>
- Montano J. (2021). *Cultura Tributaria*. Lidefer. Recuperado de <https://www.lifeder.com/cultura-tributaria/>
- Ñaupas, H., Mejía, E. Nova, E. Villagomez, A.(2014). *Metodología de la investigación Cuantitativa – Cualitativa y Redacción de la tesis, 4ta ed. Bogotá: Ediciones de la U*. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/1NAomqezQFiaF8V05FjGUTJ39Lo5St6b-/view>
- Olguin M. y Picon Y. (2020) . *La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú*. Revista Lidera . [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/26666-Texto%20del%20art%C3%ADculo-105372-1-10-20230321%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/26666-Texto%20del%20art%C3%ADculo-105372-1-10-20230321%20(1).pdf)
- Pacheco J. (2023). *Evasión de impuestos (Qué es, tipos de evasión y consecuencias)*. Web y empresas. Recuperado de <https://www.webyempresas.com/evasion-de-impuestos/>
- Recharte, K. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central FEVACEL, Distrito de Independencia, 2021*. Tesis para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración. Universidad de San Martín. Lima Perú. Recuperado de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/11346/recharte_yksh.pdf?sequence=1
- Romero, R. y Colmenares, Y.(2021). *Análisis de la Evasión Tributaria en el Perú*.Revista Contacto Vol 1 N° 2. Recuperado de <https://es.readkong.com/page/analisis-de-la-evasion-tributaria-en-el-peru-analysis-of-6231614>

- Solorzano D. (2013). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Recuperado de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Sunat (2020). *Incumplimiento en el impuesto general a las ventas (IGV) durante el ejercicio 2020*. Recuperado de https://mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Incumplimiento_IGV_2020_y_aspectos_complementarios.pdf
- Sunat. [s.f.] *Tributo que administra la SUNAT*. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/tributosadministra.html>
- Toribio, R. (2020). *Las obligaciones tributarias en la empresa Giabeme Motors – 2018*. Tesis para optar el grado académico profesional de Bachiller en Contabilidad. Universidad Señor de Sipan. Pimentel Chiclayo. Recuperado de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6716/Toribio%20Ramos%20Raquel%20Loida.pdf?sequence=1>
- Zambrano (2022). *Cultura tributaria y evasión de obligaciones fiscales en comerciantes del mercado central del cantón manta*. Proyecto de investigación previo a la obtención del Título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría. Universidad Estatal del Sur de Manabí. Manabí Ecuador. <https://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/5382/1/ZAMBRANO%20MIELES%20BERNARDO%20GEOVANNY.pdf>
- Zelada J. (2019). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias del Mercado N° 2 de Tarapoto-San Martín, 2019*. Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público. Tarapoto Perú. Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.12840/2006>

Anexos y apéndices

Anexo 1: Matriz de operacionalización de las variables

Anexo 2: Matriz de consistencia

Anexo 3: Cuestionario

Anexo 4: Juicio de expertos

Apéndices

ANEXO 01. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE CULTURA TRIBUTARIA

V. 1	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSION	INDICADORES	ITEMS
a) CULTURA TRIBUTARIA	Conjunto de hábitos o costumbres tributarios que tienen las Mypes sector de abarrotes del Mercado de abastos de Chancay-2023 cuyo estudio se realizará a través de sus dimensiones Educación tributaria, Conciencia tributaria y Difusión tributaria.	Educación tributaria	Conocimiento	1. ¿Conoce sus deberes y derechos tributarios 2. ¿Sabe cómo declarar sus impuestos
			Capacitaciones	3. ¿En su medio desarrollan charlas para elevar el nivel de conocimiento de temas tributarios?
		Conciencia tributaria	Responsabilidad Puntualidad y compromiso	4. ¿Cumple responsablemente con el pago de sus obligaciones tributarias
				5. ¿Respeto el cronograma para el pago de sus impuestos
				6. ¿Sus declaraciones tributarias lo realiza con información fehaciente
		Difusión tributaria	Transparente	7. ¿La SUNAT le informa sobre los beneficios del pago de impuestos? 8. ¿La SUNAT.en su página web tiene información actualizada sobre sus impuestos 9. ¿Está informado por la SUNAT acerca de la emisión de comprobantes electrónicos
				Confiable
			Sensibilización	12. ¿La SUNAT brinda capacitación y asesoría constante en temas tributarios 13. ¿Tiene conocimiento que la recaudación de impuestos contribuye al desarrollo económico y social del país?
				14. ¿La SUNAT realiza campañas incentivando el pago oportuno de los impuestos

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE EVASIÓN DE IMPUESTOS

V.2	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
EVASION DE IMPUESTOS	<p>Es la resistencia a declarar sus tributos, falsean información para pagar menos impuestos, los Mypes sector de abarrotes del Mercado de abastos de Chancay-2023, cuyas causas se profundizan con el estudio de las dimensiones Cumplimiento tributario e Incumplimiento tributario.</p>	Cumplimiento Tributario	Obligaciones tributarias	<p>15. ¿Emite comprobantes electrónicos</p> <p>16. ¿Realiza sus declaraciones y pagos mensuales de IGV-RENTA dentro de los plazos establecidos?</p> <p>17. ¿Le resulta complejo y costoso cumplir con sus obligaciones tributarias</p> <p>18. ¿Conscientemente cumple con el pago de sus impuestos</p> <p>19. ¿La implementación de facturación electrónica ayudará a la disminución de la evasión de los impuestos?</p> <p>20. ¿Considera que es muy importante para el país cumplir voluntariamente con pagar los impuestos?</p>
		Incumplimiento Tributario	Infracciones y sanciones	<p>21. ¿Tiene conocimiento de las infracciones y sanciones tributarias del comercio informal</p> <p>22. ¿Cree que el no emitir comprobantes de pago es uno de los principales problemas de la evasión de impuestos</p> <p>23. ¿Está de acuerdo con las sanciones que aplica la SUNAT por evasión de impuestos</p> <p>24. ¿Conoce las sanciones por la evasión de sus impuestos de acuerdo al régimen tributario al que pertenece?</p>

ANEXO 2 MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: Cultura tributaria y la evasión de impuestos de las Mypes, sector de abarrotes del Mercado de abastos de Chancay-2023

Problema	Objetivos	Hipótesis	Metodología
<p style="text-align: center;">Problema General:</p> <p>¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria y la evasión de impuestos de las Mypes sector de abarrotes del Mercado de abastos de Chancay -2023?</p>	<p style="text-align: center;">Objetivo general:</p> <p>Explicar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos de las Mypes, sector de abarrotes del Mercado de abastos de Chancay-2023”</p> <p style="text-align: center;">Objetivos específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el nivel de la cultura tributaria de las Mypes, sector de abarrotes del Mercado de Abastos de Chancay- 2023. 2. Detallar que factores inciden en la evasión impuestos de las Mypes, sector de abarrotes del Mercado de Abastos de Chancay- 2023. 3. Demostrar que la cultura tributaria repercute en la evasión impuestos de las Mypes del sector de abarrotes del Mercado de Abastos de Chancay-2023. 	<p style="text-align: center;">Hipótesis general:</p> <p>H1: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión impuestos de las Mypes del sector de abarrotes del Mercado de Abastos de Chancay- 2023.</p> <p>H0: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con la evasión de impuestos de las Mypes del sector de abarrotes del Mercado de Abastos de Chancay- 2023</p>	<p>Tipo: Aplicada</p> <p>Diseño: No experimental, transversal y Nivel descriptiva correlacional.</p> <p>Población muestra 35 Comerciantes del sector de abarrotes del Mercado de Abastos de Chancay</p> <p>Técnica e Instrumento Encuesta - Cuestionario</p>

ANEXOS 3

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Programa de estudios de Administración

ENCUESTA A LOS MYPES, SECTOR DE ABARROTOS DEL MERCADO DE ABASTOS DE CHANCAY-2023

Estoy realizando una investigación científica, referente a la **cultura tributaria y evasión de impuestos de las Mypes, sector de abarrotos del mercado de abastos de Chancay-2023**

Agradezco a usted su valiosa colaboración y aporte, al brindarme la información necesaria, contestando de manera clara y sincera, en la presente encuesta.

PARTE I

En esta primera sección de la encuesta le presento un conjunto de preguntas acerca de usted, por favor marque con un aspa (X) en los recuadros de la alternativa que considere correcta.

A. DATOS GENERALES

1. Género : Femenino Masculino

B. INDICACIONES

- Este cuestionario es anónimo. Por favor responde con sinceridad.
- Lee detenidamente cada ítem. Cada uno tiene cinco posibles respuestas.
- Contesta a las preguntas marcando con una "X" en un solo recuadro que, según tu opinión.

PARTE II

A continuación, se presenta un conjunto de preguntas referidas al uso Seguido de una escala de valoración de estas variables de estudio. Por favor marque con una (X) la alternativa que concuerde con su opinión en cada caso.

Escala de valoración:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre

Ítem	Cultura Tributaria	1	2	3	4	5
1.	¿Conoce sus deberes y derechos tributarios?					
2.	¿Sabe cómo declarar sus impuestos?					
3.	¿En su medio desarrollan charlas para elevar el nivel de conocimiento de temas tributarios ?					
4.	¿Cumple responsablemente con el pago de sus obligaciones tributarias?					
5.	¿Respeto el cronograma para el pago de sus impuestos?					
6.	¿Sus declaraciones tributarias lo hace con información fehaciente?					
7.	¿La SUNAT le informa sobre los beneficios del pago de impuestos?					
8.	¿La SUNAT en su página web tiene información actualizada sobre sus impuestos?					
9.	¿Está informado por la SUNAT acerca de la emisión de comprobantes electrónicos?					
10	¿La SUNAT cuenta con personal que le brinda información confiable? y real sobre los impuestos a pagar					
11	¿Recibe asistencia virtual de manera inmediata por parte de la SUNAT?					
12	¿La SUNAT brinda capacitación y asesoría constante en temas tributarios?					
13	¿Tiene conocimiento que la recaudación de impuestos contribuye al desarrollo económico y social del país?					
14	¿La SUNAT realiza campañas incentivando el pago oportuno de los impuestos?					
	Evasión Tributaria					
15.	¿Emite comprobantes electrónicos?					
16.	¿Realiza sus declaraciones y pagos mensuales de IGV-RENTA dentro de los plazos establecidos?					
17,	¿Le resulta complejo y costoso cumplir con sus obligaciones tributarias?					
18.	¿Conscientemente cumple con el pago de sus impuestos					
19.	¿La implementación de facturación electrónica ayudará a la disminución de la evasión de los impuestos?					
20	¿Considera que es muy importante para el País cumplir voluntariamente con pagar los impuestos?					
21	¿Tiene conocimiento de las infracciones y sanciones tributarias del comercio informal?					
22.	¿Cree que el no emitir comprobantes de pago es uno de los principales problemas de la evasión de impuestos?					
23.	¿Está de acuerdo con las sanciones que aplica la SUNAT por evasión de impuestos?					
24	¿Conoce cuáles son las sanciones por la evasión de sus impuestos de acuerdo al régimen tributario que pertenece?					

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información General:

Nombres y apellidos del validador: Luis Vigo Bardales

Fecha: 10/12/2023 Especialidad: Contabilidad

Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario

Autor del instrumento: **Giuliana Liset Martínez Figueroa**

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada: **“Cultura tributaria y la evasión de impuestos de las Mypes, sector de abarrotes del mercado de abastos de Chancay - 2023”**

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?					
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				17	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?			16		
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?				18	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				18	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?			16		
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?					19
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?					19
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?					19
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?				18	
Sumatoria parcial				48	71	57
Sumatoria Total		176 (Siendo el puntaje máximo posible 200)				
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)		0.88 (Siendo la valoración máxima en 1)				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo

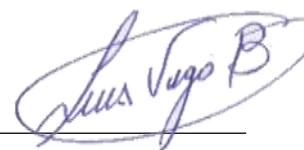
respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

**Coeficiente de
Validez**

$$\boxed{176} \quad \equiv \quad \boxed{0.88}$$

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



Luis Vigo Bardales
Maestro en Contabilidad
DNI.32949499

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información General:

Nombres y apellidos del validador: Pablo Santos Díaz

Fecha: 10/12/2023 Especialidad: Administración

Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario

Autor del instrumento: **Giuliana Liset Martínez Figueroa**

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada: **“Cultura tributaria y la evasión de impuestos de las Mypes, sector de abarrotes del mercado de abastos de Chancay - 2023”**

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa)

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?					
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				17	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?			16		
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?				18	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				18	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?			16		
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?					19
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?					19
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?					19
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?				18	
Sumatoria parcial				48	71	57
Sumatoria Total		176 (Siendo el puntaje máximo posible 200)				
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)		0.88 (Siendo la valoración máxima en 1)				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo

respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

Coeficiente de Validez

$$\boxed{176} = \boxed{0.88}$$

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



Pablo Santos Díaz
Maestro en Administración
DNI.32542582

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información General:

Nombres y apellidos del validador: Jessica Luis Menacho

Fecha: 10/12/2023 Especialidad: Contabilidad

Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario

Autor del instrumento: **Giuliana Liset Martínez Figueroa**

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada: **“Cultura tributaria y la evasión de impuestos de las Mypes, sector de abarrotes del mercado de abastos de Chancay - 2023”**

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa)

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?					
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				17	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?				18	
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?				18	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				18	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?				18	
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?					19
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?					19
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?					19
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?				18	
Sumatoria parcial				48	75	57
Sumatoria Total		189 (Siendo el puntaje máximo posible 200)				
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)		0.9 (Siendo la valoración máxima en 1)				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo

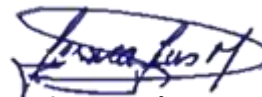
respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

Coeficiente de Validez

180 \equiv 0.90

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



Jessica Luis Menacho
Mg. en contabilidad con mención
en Auditoria
DNI. 32954628

APENDICE 1

Fiabilidad de cultura tributaria

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,920	14

APENDICE 2

Fiabilidad de evasión de impuestos

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,899	10

APENDICE 3

Cultura Tributaria y Evasión de Impuestos en las Mypes, sector de abarrotes del Mercado de abastos de Chancay-2023

CULTURA TRIBUTARIA										EVASIÓN DE IMPUESTOS														
Educación tributaria			Conciencia tributaria				Difusión tributaria			Confiable		Sensibilización			Cumplimiento Tributario						Incumplimiento Tributario			
5	3	3	5	3	5	3	5	3	5	3	4	3	4	3	5	3	5	3	5	4	3	5	3	
3	2	2	3	2	4	2	4	2	5	2	5	2	5	2	3	2	3	2	3	3	2	5	2	
3	3	3	5	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	5	3	5	3	3	5	3	4	3	
5	3	3	5	3	5	3	5	3	5	3	5	3	5	3	4	3	4	3	1	4	3	3	3	
5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	5	4	4	4	
4	2	2	3	2	3	2	3	2	5	2	4	2	5	2	4	2	4	2	4	4	2	4	2	
4	3	3	5	3	4	3	4	3	4	3	5	3	4	3	5	3	5	3	5	4	3	4	3	
3	4	4	4	4	3	4	3	4	5	4	4	4	5	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	
5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	4	5	4	4	4	5	4	5	4	5	5	4	5	4	
4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	5	3	4	3	4	3	4	4	3	4	3	
5	3	3	4	3	4	3	4	3	5	3	4	3	4	3	5	3	4	3	4	4	3	3	3	
4	4	4	3	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	
2	4	4	5	4	5	4	5	4	4	4	5	4	4	4	5	4	5	4	4	5	4	5	4	
3	3	3	3	3	4	3	4	3	4	3	5	3	5	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	
3	2	2	4	2	5	2	5	2	4	2	5	2	4	2	4	2	5	2	4	5	2	5	2	

5 3 3 4 3 5 3 5 3 4 3 4 3 4 3 5 3 5 3 5 4 3 5 3
5 4 4 5 4 5 4 5 4 5 4 5 4 5 4 5 4 5 4 5 5 4 5 4
3 4 4 5 4 4 4 4 4 5 4 4 4 4 4 5 4 5 4 5 3 4 5 4
4 3 3 4 3 5 3 5 3 5 3 5 3 5 3 5 3 5 3 3 5 3 5 3
5 3 3 5 3 5 3 5 3 5 3 4 3 4 3 5 3 5 3 4 5 3 5 3
3 4 4 4 4 4 4 4 4 5 4 5 4 5 4 5 4 5 4 4 4 4 4 4
4 3 3 4 3 4 3 4 3 4 3 5 3 5 3 4 3 4 3 4 4 3 3 3
4 4 4 4 4 4 4 4 4 5 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4
5 4 4 3 4 4 4 4 4 5 4 5 4 4 4 4 4 5 4 4 5 4 3 4
5 4 4 5 4 5 4 5 4 5 4 4 4 4 4 5 4 5 4 5 4 4 4 4
4 3 3 5 3 5 3 5 3 4 3 5 3 5 3 3 3 3 3 5 5 3 5 3
5 4 4 4 4 4 4 4 4 5 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 3 4 3 4
5 3 3 5 3 5 3 5 3 4 3 5 3 4 3 5 3 5 3 5 5 3 5 3
4 3 3 4 3 4 3 4 3 5 3 4 3 4 3 5 3 5 3 4 5 3 5 3
4 3 3 4 3 4 3 4 3 4 3 5 3 5 3 4 3 4 3 4 4 3 3 3

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL
FORMULARIO DE REGISTRO DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor:			
Martínez Figueroa, Gialiana Liset		4488/207	gialiana.figueroa@usp.edu.pe
2. Tipo de Documento de Investigación			
<input checked="" type="checkbox"/> Tesis	<input type="checkbox"/> Trabajo de Grado o Tesis Profesional	<input type="checkbox"/> Trabajo Académico	<input type="checkbox"/> Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional			
<input checked="" type="checkbox"/> Tesis Profesional	<input type="checkbox"/> Tesis de Grado	<input type="checkbox"/> Tesis de Maestría	<input type="checkbox"/> Tesis de Doctorado
4. Título del Documento de Investigación			
Cultura Tributaria y evasión de impuestos de los Hypos, sector de abastos del Mercado de Abastos de Chancay - 2023.			
5. Programa Académico			
Contabilidad			
6. Tipo de Acceso al Documento			
<input checked="" type="checkbox"/> Acceso abierto (disponibilidad inmediata)		<input type="checkbox"/> Acceso restringido (requiere contraseña)	
*Indicar el nivel de acceso al documento			

- A. Originalidad del Archivo Digital**
Por el presente se declara que el archivo digital es original e inédito, en la versión final de trabajo de investigación científica y aplicación de la Ley de Acceso y Fomento al Proceso de Investigación que conduce a obtener el grado académico de la Universidad.
- B. Obtenimiento de una licencia CREATIVE COMMONS**
El autor declara de cada documento, autoriza a la Universidad a publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, el cual es posible acceder, preservar y difundir la información digital de forma integral a todo el mundo.

Fecha: 14 03 24

Importante

1. El presente formulario de registro de publicación de documentos de investigación es de uso interno de la Universidad San Pedro y no debe ser publicado en Internet.
2. El presente formulario de registro de publicación de documentos de investigación es de uso interno de la Universidad San Pedro y no debe ser publicado en Internet.
3. El presente formulario de registro de publicación de documentos de investigación es de uso interno de la Universidad San Pedro y no debe ser publicado en Internet.
4. El presente formulario de registro de publicación de documentos de investigación es de uso interno de la Universidad San Pedro y no debe ser publicado en Internet.
5. El presente formulario de registro de publicación de documentos de investigación es de uso interno de la Universidad San Pedro y no debe ser publicado en Internet.
6. El presente formulario de registro de publicación de documentos de investigación es de uso interno de la Universidad San Pedro y no debe ser publicado en Internet.
7. El presente formulario de registro de publicación de documentos de investigación es de uso interno de la Universidad San Pedro y no debe ser publicado en Internet.
8. El presente formulario de registro de publicación de documentos de investigación es de uso interno de la Universidad San Pedro y no debe ser publicado en Internet.
9. El presente formulario de registro de publicación de documentos de investigación es de uso interno de la Universidad San Pedro y no debe ser publicado en Internet.
10. El presente formulario de registro de publicación de documentos de investigación es de uso interno de la Universidad San Pedro y no debe ser publicado en Internet.

CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LAS MYPES, SECTOR DE ABARROTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE CHANCAY-2023

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.usapedro.edu.pe Fuente de Internet	3%
2	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	2%
3	Submitted to Universidad Ricardo Palma Trabajo del estudiante	1%
4	fdocuments.mx Fuente de Internet	1%
5	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Peruana de Las Americas Trabajo del estudiante	1%
7	Submitted to Universidad Privada del Norte Trabajo del estudiante	1%
8	repositorio.epneumann.edu.pe Fuente de Internet	1%

9	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	1 %
10	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	1 %
11	repositorio.upse.edu.ec Fuente de Internet	1 %
12	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	1 %
13	distancia.udh.edu.pe Fuente de Internet	1 %
14	repositorio.unas.edu.pe Fuente de Internet	1 %
15	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	1 %
16	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	1 %
17	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1 %
18	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet	1 %
19	repositorio.uch.edu.pe Fuente de Internet	1 %
20	Submitted to Universidad Nacional de Cañete Trabajo del estudiante	<1 %

21	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
22	cgi.seriasa.se.test.levonline.com Fuente de Internet	<1 %
23	repositorio.upeu.edu.pe:8080 Fuente de Internet	<1 %
24	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
25	Submitted to Universidad de Huanuco Trabajo del estudiante	<1 %
26	Submitted to Universidad Autonoma del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
27	repositorio.unach.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
28	Submitted to unapiquitos Trabajo del estudiante	<1 %
29	produccioncientificaluz.org Fuente de Internet	<1 %
30	lacamara.pe Fuente de Internet	<1 %
31	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
32	repositorio.unesum.edu.ec Fuente de Internet	<1 %

33	www.repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
34	dspace.biblio.ude.edu.ar:8080 Fuente de Internet	<1 %
35	www.researchgate.net Fuente de Internet	<1 %
36	Submitted to Universidad Nacional de Educación a Distancia Trabajo del estudiante	<1 %
37	repositorio.uasb.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
38	repositorio.undac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
39	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
40	www.journals.sapienzaeditorial.com Fuente de Internet	<1 %
41	pdfs.semanticscholar.org Fuente de Internet	<1 %
42	siga.regionlambayeque.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
43	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
44	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

		<1 %
45	Submitted to Universidad Privada San Pedro Trabajo del estudiante	<1 %
46	repositorio.ftpcl.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
47	vdocumento.com Fuente de Internet	<1 %
48	Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal Trabajo del estudiante	<1 %
49	Submitted to ueb Trabajo del estudiante	<1 %
50	Submitted to Universidad Catolica De Cuenca Trabajo del estudiante	<1 %
51	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
52	jalayo.blogspot.com Fuente de Internet	<1 %
53	repositorio.unprg.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
54	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %

55	www.repositorio.unach.mx:8080 Fuente de Internet	<1 %
56	Submitted to Universidad Internacional de la Rioja Trabajo del estudiante	<1 %
57	Submitted to Universidad Privada Antenor Orrego Trabajo del estudiante	<1 %
58	Submitted to Universidad Tecnologica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
59	Submitted to Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo Trabajo del estudiante	<1 %
60	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
61	www.schroders.com Fuente de Internet	<1 %
62	publicaciones.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
63	www.gacetasanitaria.org Fuente de Internet	<1 %
64	www.lacult.org Fuente de Internet	<1 %
65	www.scribd.com	

	Fuente de Internet	<1 %
66	www.theibfr.com Fuente de Internet	<1 %
67	Submitted to EP NBS S.A.C. Trabajo del estudiante	<1 %
68	Submitted to Universidad Santo Tomas Trabajo del estudiante	<1 %
69	doaj.org Fuente de Internet	<1 %
70	dspace.unl.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
71	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1 %
72	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
73	tema1.sskii.gu.se Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 10 words

Excluir bibliografía

Activo